



联合国
粮食及
农业组织

Food and Agriculture
Organization of the
United Nations

Organisation des Nations
Unies pour l'alimentation
et l'agriculture

Продовольственная и
сельскохозяйственная организация
Объединенных Наций

Organización de las
Naciones Unidas para la
Alimentación y la Agricultura

منظمة
الأغذية والزراعة
للأمم المتحدة

S

CONFERENCIA

39.º período de sesiones

Rome, 6-13 de junio de 2015

Plan a plazo medio para 2014-17 (revisado) y Programa de trabajo y presupuesto para 2016-17 (Proyecto de resolución de la Conferencia)

Extracto del Informe de la 151.ª sesión del Consejo (23-27 de marzo de 2015)

Plan a plazo medio para 2014-17 (revisado) y Programa de trabajo y presupuesto para 2016-17¹

5. El Consejo consideró el Plan a plazo medio para 2014-17 (revisado) y el Programa de trabajo y presupuesto para 2016-17 (PPM/PTP) e hizo suyas las recomendaciones formuladas por el Comité del Programa, por el Comité de Finanzas y por ambos comités en su reunión conjunta.
6. En relación con las propuestas destinadas a mejorar la salud financiera, la liquidez y las reservas de la FAO, el Consejo:
- alentó a la Secretaría a seguir participando activamente en la búsqueda de una solución óptima y viable, en el marco del sistema de las Naciones Unidas, a la compleja cuestión del pasivo del seguro médico después del cese en el servicio (ASMC);
 - pidió a la Secretaría que siguiera esforzándose por contener los costos del seguro médico, en particular mediante la modificación de las disposiciones de la FAO para la distribución de los gastos relativos a las primas del seguro médico entre la Organización y los participantes en el plan;
 - para el bienio 2016-17, recomendó que la Conferencia siguiera aplicando el enfoque aprobado previamente de financiación parcial, por valor de 14,1 millones de USD, del pasivo por servicios prestados en el pasado del ASMC.
7. Con respecto al contenido de las propuestas formuladas en el PPM/PTP, y habiendo considerado la información adicional proporcionada por la Secretaría, el Consejo:
- subrayó la importancia de la continuidad en la orientación estratégica de la Organización en el PPM;

¹ C 2015/3; C 2015/3, Nota informativa n.º 1; C 2015/3, Nota informativa n.º 2; C 2015/3, Nota informativa n.º 3; C 2015/3, Nota informativa n.º 4; C 2015/3, Nota informativa n.º 5; CL 151/3, párrs. 19-21; CL 151/4, párr. 5; CL 151/5, párrs. 4-6; CL 151/PV/2; CL 151/PV/6; CL 151/PV/7.

Es posible acceder a este documento utilizando el código de respuesta rápida impreso en esta página. Es una iniciativa de la FAO para minimizar su impacto ambiental y promover comunicaciones más verdes. Pueden consultarse más documentos en el sitio www.fao.org.



mn423

- b) respaldó el Programa de trabajo propuesto y señaló que la Secretaría facilitaría mayores aclaraciones para su consideración por los Miembros, en particular más información sobre la manera en que el género en cuanto cuestión transversal se reflejaba en todo el PTP;
 - c) valoró positivamente la determinación de las áreas a las que se proponía prestar mayor y menor atención y en las que se debería ahorrar, y acogió con agrado la propuesta de reasignar 14,2 millones de USD a las áreas de mayor prioridad;
 - d) acogió con satisfacción la propuesta de obtener 6,1 millones de USD adicionales en 2016-17 por medio de recursos extrapresupuestarios para destinarlos exclusivamente a reforzar el Programa de cooperación técnica (PCT) con objeto de prestar apoyo a los pequeños Estados insulares en desarrollo, en particular para adaptarse a los efectos del cambio climático;
 - e) apoyó las propuestas de reestructuración de la Organización e hizo hincapié en la importancia de consolidar los esfuerzos de descentralización para reforzar la labor holística de la Organización;
 - f) manifestó su aprecio por la propuesta de un enfoque más proactivo y “personalizado” respecto de los países de ingresos medianos;
 - g) alentó a que se siguieran utilizando las asociaciones para poner a la Organización en condiciones de aprovechar sus ventajas comparativas;
 - h) alentó a proseguir el examen de la capacidad y ubicación de los recursos humanos y de la combinación de competencias, con miras a la ejecución óptima del Programa de trabajo.
8. En lo referente a la cuantía del presupuesto para 2016-17, el Consejo:
- a) acogió con agrado la actualización de la estimación del aumento de los costos y la determinación de las áreas en las que se deberían lograr ahorros adicionales y nuevos aumentos de la eficiencia que facilitó la Secretaría;
 - b) acordó que el aumento de 6,1 millones de USD del PCT propuesto se financiara, con carácter excepcional, mediante recursos extrapresupuestarios en 2016-17;
 - c) acordó que la consignación para el PCT en el PTP para 2018-19 estuviera en consonancia con la Resolución 9/89 de la Conferencia a fin de hacer todo lo posible por restablecer los recursos disponibles para el PCT a su anterior nivel del 14 % del presupuesto total del Programa ordinario;
 - d) reconociendo que los cambios para la transformación realizados en la FAO desde 2012 habían tenido como resultado una Organización más eficiente y eficaz, convino en la importancia de que el Director General dispusiera de plena flexibilidad para determinar nuevos ahorros y aumentos de la eficiencia no identificados;
 - e) recomendó que la Conferencia aprobara el proyecto de resolución de la Conferencia [*abajo*];
 - f) señaló que la cuantía del presupuesto indicada en dicho proyecto de resolución permitiría la plena ejecución del Programa de trabajo.

Proyecto de resolución de la Conferencia

Consignaciones presupuestarias para 2016-17

LA CONFERENCIA,

Habiendo examinado el Programa de trabajo y presupuesto presentado por el Director General;

Habiendo examinado la consignación total neta propuesta de 1 035 749 000 USD para el ejercicio económico 2016-17 al tipo de cambio de 2014-15 de 1 EUR = 1,30 USD, que supone un gasto en dólares de EE.UU. y euros de 546 399 000 USD y 376 423 000 EUR;

Habiendo considerado que dicha consignación neta equivale a 1 005 635 000 USD al tipo de cambio presupuestario de 1 EUR = 1,22 USD establecido para 2016-17 tras la conversión de la parte en euros;

1. **Aprueba** el Programa de trabajo propuesto por el Director General para 2016-17 como sigue:

a) Los créditos se aprueban al tipo de cambio de 1 EUR = 1,22 USD para los fines siguientes:

	USD
Capítulo 1: Contribuir a la erradicación del hambre, la inseguridad alimentaria y la malnutrición	83 652 000
Capítulo 2: Aumentar y mejorar el suministro de bienes y servicios procedentes de la agricultura, la actividad forestal y la pesca de una manera sostenible	202 401 000
Capítulo 3: Reducir la pobreza rural	64 787 000
Capítulo 4: Propiciar sistemas agrícolas y alimentarios más inclusivos y eficientes	105 451 000
Capítulo 5: Incrementar la resiliencia de los medios de vida ante las amenazas y crisis	50 206 000
Capítulo 6: Calidad, conocimientos y servicios técnicos	58 619 000
Capítulo 7: Programa de cooperación técnica	138 131 000
Capítulo 8: Promoción	74 685 000
Capítulo 9: Tecnologías de la información	35 516 000
Capítulo 10: Gobernanza, supervisión y dirección de la FAO	81 248 000
Capítulo 11: Administración eficiente y efectiva	73 635 000
Capítulo 12: Imprevistos	600 000
Capítulo 13: Gastos de capital	16 892 000
Capítulo 14: Gastos de seguridad	22 485 000
Nuevos aumentos de eficiencia y ahorros por determinar	(2 673 000)
Consignación total (neta)	1 005 635 000
Capítulo 15: Transferencia al Fondo de Nivelación de Impuestos	90 100 000
Consignación total (bruta)	1 095 735 000

- b) Los créditos (netos) consignados en el párrafo a) anterior, deducidos unos ingresos varios cifrados en 5 000 000 USD, se financiarán mediante la asignación de cuotas a los Estados Miembros por un total de 1 000 635 000 USD para ejecutar el Programa de trabajo. Dichas contribuciones se fijarán en dólares de EE.UU. y en euros y ascenderán concretamente a 541 399 000 USD y 376 423 000 EUR. Esas sumas representan una división del 54 % en dólares de EE.UU. y el 46 % en euros para la consignación (neta) y del 100 % en dólares de EE.UU. para ingresos varios.
- c) Una suma adicional de 14 100 000 USD se financiará también mediante la asignación de cuotas a los Estados Miembros para financiar las obligaciones por servicios prestados en el pasado del seguro médico después del cese en el servicio (ASMC). Tales cuotas se establecerán en dólares de EE.UU. y en euros, teniendo en cuenta una división del 33 % en dólares y el 67 % en euros, y totalizarán por tanto 4 653 000 USD y 7 743 000 EUR.
- d) Las contribuciones totales que habrán de abonar los Estados Miembros para ejecutar el Programa de trabajo aprobado y para financiar la amortización del ASMC ascenderán a 546 052 000 USD y 384 166 000 EUR. Las contribuciones pagaderas por los Estados Miembros en 2016 y 2017 se ajustarán a la escala de cuotas aprobada por la Conferencia en su 39.º período de sesiones.
- e) Al establecer los importes efectivos de las contribuciones que habrán de pagar los distintos Estados Miembros, se imputará una cantidad adicional a través del Fondo de Nivelación de Impuestos a todo Estado Miembro que perciba impuestos sobre los sueldos, emolumentos e

indemnizaciones cobrados de la FAO por sus funcionarios y que la Organización reembolsa a los funcionarios. Se ha previsto a tal efecto la suma de 8 500 000 USD.

2. **Autoriza** al Director General, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 4.2 del Reglamento Financiero, a destinar el saldo no utilizado de las consignaciones para 2014-15 a sufragar los gastos adicionales no recurrentes relacionados con la consolidación del cambio para la transformación.
3. **Pide** al Director General que proponga ajustes al Programa de trabajo para lograr los nuevos aumentos de eficiencia y ahorros no determinados a que se hace referencia en el párrafo 1 a) *supra* y por un monto total de 2 673 000 USD, que actualmente no se reflejan en la estructura por capítulos, y los someta a la consideración del Comité del Programa y el Comité de Finanzas y a la aprobación del Consejo en su 153.º período de sesiones, en diciembre de 2015, y al respecto señala que las transferencias tanto dentro de los capítulos como entre un capítulo y otro necesarias para aplicar las propuestas durante el bienio se efectuarán con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4.5 del Reglamento Financiero.
4. **Exhorta** a la Asamblea General de las Naciones Unidas a considerar la necesidad de ejercer una mayor vigilancia con respecto a los aumentos de los gastos de personal en todo el sistema de las Naciones Unidas, particularmente en el contexto del examen general que está realizando actualmente la Comisión de Administración Pública Internacional.
5. **Recomienda** que la consignación del Programa de cooperación técnica en el Programa de trabajo y presupuesto para 2018-19 debería estar en consonancia con la Resolución 9/89 de la Conferencia.
6. **Alienta** a los Miembros a que aporten contribuciones voluntarias para posibilitar la consecución de los objetivos estratégicos y la ejecución del Programa de trabajo integrado con arreglo al marco de resultados.

(Adoptado el ... de junio de 2015)